



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1725

BUENOS AIRES,

22 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-592-15-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 8753/15 se autorizó a la firma denominada RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y la Disposición (ANMAT) N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir la extensión del Certificado de Inscripción bajo el RNE N° 020032204, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD
m
L



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1725

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º. Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2476/12, bajo el RNE N° 020032204 a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020032204 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia hasta el día 26 de Marzo del año 2017.

ARTICULO 3º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-592-15-7

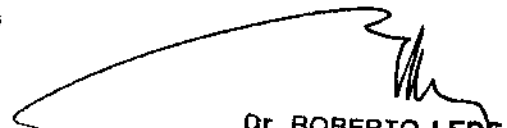
DISPOSICIÓN N°

1725

CS

L.S.

CS


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.